



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dieciséis (16) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Acción Popular
Accionante:	Sebastián Ramírez
Accionado:	Droguería Autoservicio Comfenalco
Radicado:	630013103002-2022-00075-00
Asunto:	Rechaza demanda

En atención a que la parte actora, guardó silencio frente al auto que inadmitió la demanda hay lugar a rechazarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío,

Resuelve

Primero. Rechazar la demanda que antecede.

Segundo. Disponer el archivo de lo actuado.

NOTIFIQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

G.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eddeb878d234730cfa41d76a86e60515cca91e960b7c0d4b111622223cadb08f**

Documento generado en 16/06/2022 07:43:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>